


Movimiento feminista

por María Elena Oddone 

La historia silenciada

Las celebraciones organizadas el año pasado en ocasión del V Centenario de la invasión española en América, multiplicaron las perspectivas de un reexamen histórico y un análisis crítico de las circunstancias que rodearon esa epopeya, que para la historia de la humanidad será más importante que el descubrimiento de los espacios siderales. Se ha investigado mucho y los documentos hallados en escondidas bibliotecas, cuyos autores fueron protagonistas, presentan distintos puntos de vista, porque es siempre diferente la mirada, aunque el objeto mirado sea el mismo. Sin embargo, todas esas ópticas tienen un punto común: la ausencia o el carácter marginal del factor mujer, siempre silenciado por la historia. La prolija labor de los/las investigadoras está levantando el pesado cortinado de silencio que ocultaba ese universo fantástico, pero real, poblado por poetisas, santas, adelantadas, religiosas, reinas y mujeres de pueblo, cuyas vidas fueron oscurecidas en la memoria histórica por el chauvinismo masculino que se sirvió de ellas para la gran aventura y se olvidó de ellas cuando tuvo que escribir el testimonio histórico.

• La situación jurídica de las mujeres en España durante los siglos XVI y XVII

Se reconoce la dificultad de hablar de "la" mujer en general, porque esta categoría no se puede dissociar de otras variables como la clase social, un medio geográfico determinado (rural, urbano), la edad y la confesión religiosa. Las mujeres estaban sometidas a un conjunto de normas que regulaban el derecho español y que se acumularon

con el tiempo. Se trata de Las Siete Partidas (1265) obra del rey Alfonso X de Castilla, de los decretos de Alcalá (1386), de los decretos de Castilla (1484) y de las Leyes de Toro (1505). Estos códigos contienen las leyes que regulaban la situación jurídica de las mujeres, cualesquiera sean sus respectivas situaciones en la jerarquía social. Cuando es joven la mujer está bajo la tutela del padre. Si queda soltera esta tutela es permanente y a la muerte del padre, la hereda el hermano mayor o un pariente o tutor. Si es casada, el marido. No pueden, en ninguna situación, efectuar ninguna transacción, adquisición, venta, etcétera, sin la autorización legal del hombre que tenga la tutela. La mujer aportaba una dote, que en caso de fallecimiento, la familia de ella podía exigir su devolución al marido. Si había una separación, también debía devolverla.

Por su parte, el futuro esposo concedía siempre a su futura esposa una cierta cantidad de dinero, las arras, que pasaban a formar parte de la dote. Generalmente el pago de esta suma se hacía en el momento en que el marido recibía la dote. Las arras, cuyo pago era voluntario, se citan a menudo como una retribución del marido "a la pureza de la estirpe y a la virginidad de la esposa".

Si la mujer enviudaba, heredaba la mitad de los bienes del marido, la dote y las propiedades, si las había. Esta

disposición jurídica favorecía a la madre más que a los hijos. La viuda adquiría una gran importancia en las clases media y alta, que eran las que podían acumular bienes.

• La legislación sobre mujeres y emigración

En los primeros tiempos de la colonización americana la ley española prohibió embarcarse a mujeres solas. Los hombres no podían prolongar su ausencia del país más de los tres años y necesitaban para embarcarse solos el permiso por escrito de sus esposas. Si la ausencia se prolongaba más de ese lapso, el hombre debía solicitar la renovación de la autorización. Esto se debió a que muchas mujeres quedaban en una situación ambigua, porque no eran casadas ni viudas ni solteras. Eran abandonadas. Aunque se trasgredían las leyes, los casos en que se obligaba a volver o a llamar a la esposa eran numerosos, según se puede constatar en el Archivo de Indias.

El lingüista norteamericano Peter Boyd-Bowman, en su estudio *Índice Geobiográfico de 40.000 emigrantes a Indias* (1966/68), siguió los pasos de 55.000 emigrantes españoles en América entre los años 1493 y 1600. Boyd estimó que esta cifra representaba aproximadamente el 20% del total de la emigración legal y clandestina, durante el período representado. Lejos de estar ausente del

muestreo, las mujeres representaron un porcentaje cada vez más importante a medida que la conquista fue dejando paso a la colonización. La emigración de las mujeres estaba sometida a las mismas leyes que la de los hombres, aparte de un cierto número de normas que les eran propias. En un primer tiempo, la legislación era bastante permisiva. En 1511, una citación real de Fernando El Católico autorizaba ir a quien lo solicitara. Bajo el reinado de Felipe II, a partir de 1518 se exigía un certificado de "pureza de sangre" (una especie de certificado de ortodoxia religiosa).

• Las españolas en América

La actividad de las españolas en América demuestra el abismo existente entre la idea de la mujer que resulta de los textos jurídicos y la realidad de la vida en las colonias. La necesidad de la colaboración de las mujeres obligaba a que se borrarán las diferencias de costumbres y también las leyes. Sucedió entonces que sucede siempre en tiempos de guerra o de emergencia: Los varones necesitan la ayuda de las mujeres, más tarde cuando han consolidado una situación se acuerdan que las mujeres no pueden compartir el poder porque son mujeres. En la colonización americana sucedió igual.

Una carta que Isabel de Guevara dirigió a Doña Juana, regente de Castilla, en

1556, rinde cuentas de la participación de las mujeres en la conquista. Isabel vino con veinte más con Pedro de Mendoza, en la primera fundación de Buenos Aires. De los mil quinientos hombres atacados por los indios más los estragos que hizo el hambre, quedaron sólo quinientos. Las mujeres que sobrevivieron casi todas se ocuparon de curar y alimentar a los sobrevivientes. En la carta dice Isabel de Guevara: "En todo ese tiempo, como las mujeres podemos subsistir con poca comida, no nos encontrábamos exhaustas hasta el extremo en que lo estaban los hombres..."

Esta carta fue enviada porque en el informe sobre los acontecimientos las mujeres no fueron nombradas ni su valerosa ayuda fue mencionada. Tampoco recibieron tierras como sus compañeros varones. Doña Isabel no se equivoca al escribir "sin las mujeres, hoy estarían todos muertos". Esta situación se repite en diferentes regiones, en todos los tiempos. La organización de las guarniciones militares durante la conquista, permitía que los soldados vivieran con sus mujeres que se encargaban de cocinar, lavar la ropa y cuando era necesario empuñaban un arma para defenderse de los indios. Como los informes eran militares y ellas no revistaban como personal militar, las crónicas no las mencionaban. Esta es, sin duda, la razón por la cual las

referencias a las mujeres son excepcionales.

• Las mujeres y la cultura

Durante más de un cuarto de siglo, la isla de La Española, donde se creó la capital del nuevo mundo, fue un puente hacia los nuevos territorios de América. Sobre esta isla se organizaron por primera vez manifestaciones artísticas y literarias femeninas: Leonor de Ovando y Elvira de Mendoza figuran entre las primeras autoras de prosa y poesía del siglo XVI. Sin las mujeres no habríamos conocido el desarrollo de aquellas instituciones de ultramar, dirigidas y organizadas por los hombres, y las lenguas portuguesa y española no habrían tenido la difusión que hoy conocemos. De hecho, algunos lingüistas han subrayado como ejemplo la importancia de la mujer, sobre todo la andaluza, en la difusión del castellano en América.

El hogar se convierte en un centro de cultura en dos sentidos: las españolas enseñaban las ideas cristianas a los indígenas que trabajaban como esclavos y las mujeres indígenas les enseñaban a cocinar el maíz, la patata, la yuca, el tomate y el chocolate. Los hombres aprendían el uso del tabaco. Que fueran buenas y/o malas algunas de estas enseñanzas es harina de otro costal. Con la población indígena diezmada, se hizo necesario importar africanos. Así comenzó un comercio tan vergonzoso como la esclavitud indígena. El número de mujeres negras esclavas fue superior al de los hombres. Ellas eran una inversión más rentable en el futuro por los hijos y en el presente por ser más resistentes que los hombres. Todo esto se hacía con la bendición de la Iglesia católica. □